



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

744/25

NA

Montevideo, 30 SEP. 2025

VISTO: la gestión promovida por la empresa PAYCUEROS S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de operación de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses a contar desde el vencimiento de la misma;----

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestionante funda la solicitud motivada por el hecho de que la previsión anual de exportaciones se ha visto disminuida considerablemente a causa de una disminución de la demanda de cueros a nivel global, tanto para calzado como para otros usos como automotriz, muebles o carteras;-----

CONSIDERANDO: I) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay sugiere autorizar la prórroga solicitada, consignando en informe de 30 de julio de 2025 que la mercadería involucrada fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

II) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

III) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

As 372

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

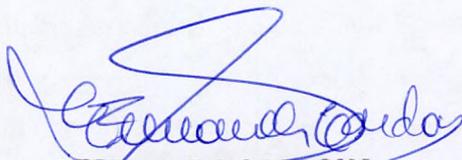
RESUELVE:

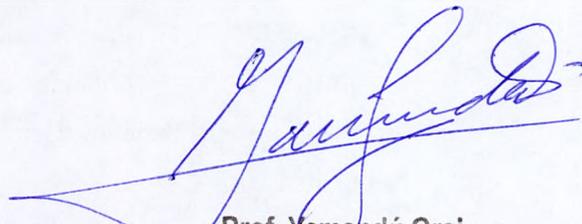
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la operación de admisión temporaria que se indica, gestionada por la empresa PAYCUEROS S.A.:-----

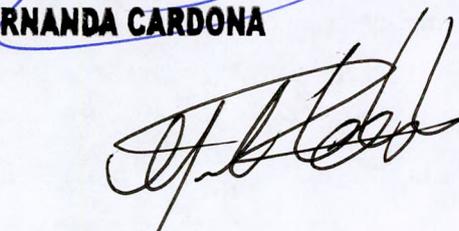
A.T.	Mercadería
4246901	1800 kg. de EUDERM X-GRADE MP2

2º.- Comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-----

ES


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas